

LAS RELACIONES POSESIVAS Y LA ESTRUCTURA ARGUMENTAL DE LA CLÁUSULA

GAEL DOS SANTOS VAAMONDE
Universidad de Vigo

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo que pretende el presente trabajo se centra básicamente en el estudio conjunto de dos conceptos o dominios lingüísticos aparentemente alejados y, posiblemente, propios de diferentes niveles de análisis dentro del estudio general de las lenguas y el lenguaje, aunque en realidad ambas nociones pueden de hecho mantener una serie de vinculaciones e implicaciones entre sí si se enfocan desde una perspectiva que las englobe y las ensamble, buscando posibles puntos de encuentro y, sobre todo, analizando el comportamiento lingüístico que presentan una respecto de la otra en función de las características propias que ambas acarrearán y de otro tipo de factores diversos, algunos de los cuales serán brevemente puntualizados y examinados en los siguientes apartados.

Los dos focos de atención a los que me estoy refiriendo son, por un lado, el concepto de relación parte-todo, concepto amplio que merecerá una delimitación y una tipología que la adecuen a las pretensiones del presente estudio, y, por otro lado, el de estructura argumental o actancial de la cláusula, entendida ésta como “una unidad gramatical consistente en un predicado que se combina con uno o más elementos, que dependen de él, llamados argumentos del predicado o actantes” (García-Miguel 1995:20).

El objetivo principal del presente trabajo sería, por lo tanto, el del estudio de la estructura argumental de las cláusulas del español cuando los elementos que entran en juego y que son desplegados por un núcleo verbal del que dependen pueden ser entendidos no sólo como constituyentes de un esquema sintáctico-semántico concreto sino como integrantes o elementos de una estructura semántica independiente que denominaremos de manera general relación parte-todo y que conlleva, como veremos, toda una serie de características, alternancias construccionales y restricciones significativas en el proceso de conceptualización de la misma.

El cuerpo del trabajo se divide en tres apartados:

- 1º) En el primero de ellos, intento una aproximación a la relación meronímica desde un punto de vista fundamentalmente semántico, estableciendo una tipología de relaciones parte-todo que las organice y las delimite como objeto de estudio. Téngase en cuenta que toda relación parte-todo debe ser encuadrada dentro de un marco de trabajo más general y de mayor complejidad como es el de las relaciones posesivas y la expresión de la posesión en las lenguas.
- 2º) El segundo apartado lo he dedicado básicamente a las construcciones no verbales en las que la aparición del todo y de la parte se da dentro de un mismo constituyente, puesto que algunos de los aspectos desarrollados en este apartado están directamente relacionados con la conceptualización de la relación parte-todo en estructuras clausales, sobre todo en lo que se refiere a construcciones con poseedor ascendido, y sería poco menos que absurdo el intentar explicar unas estructuras sin aludir a las otras. Las implicaciones entre ambas son, como veremos, más que evidentes.
- 3º) Por último, un tercer apartado aborda la codificación del todo y de la parte como participantes diferentes en torno a un mismo núcleo verbal. Llegados a este punto, los aspectos que considero más relevantes son los que tienen que ver con las diversas alternancias diatéticas producidas como consecuencia de la codificación en la estructura clausal de una relación inherente como es la relación parte-todo, así como aquellos que tienen que ver con las diferencias semántico-cognitivas entre unas alternancias y otras.

2. DELIMITACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS RELACIONES PARTE-TODO

Es obvio que toda relación parte-todo revela, en mayor o menor grado, una relación de carácter posesivo. El todo presenta una serie de partes que lo conforman como tal y, consecuentemente, se muestra como una entidad poseedora de éstas (*cf.* Nikiforidou 1991:170 y ss.). Sin embargo, también conviene tener en cuenta que tal implicación no es de naturaleza recíproca y que existen relaciones que podríamos denominar “posesivas” o que son expresadas en las lenguas mediante construcciones de índole posesiva pero que nada tienen que ver con lo que denominamos relación parte-todo (el ejemplo más claro y evidente es el de las relaciones de parentesco). Es por ello que se hace indispensable el delimitar la relación parte-todo dentro del ámbito de la posesión y aun de la inalienabilidad que caracteriza a buena parte de las construcciones posesivas, con el fin de establecer una tipología útil y manejable que nos sirva para ulteriores análisis de codificación de la relación parte-todo en estructuras clausales.

Chappell & McGregor (1996:4), en el capítulo introductorio a la obra que, hoy por hoy, quizás sea una de las más completas y exhaustivas sobre el concepto de la inalienabilidad en diferentes lenguas del mundo, asocian dicha noción básicamente a cuatro relaciones fundamentales:

- Relaciones de carácter espacial
- Partes del cuerpo humano y otras partes de un todo
- Relaciones de parentesco
- Entidades esenciales para la vida y la supervivencia del ser humano

Por su parte, en su inteligente estudio sobre la posesión, Bernd Heine (1997:10) hace mención a aquellas entidades que, desde un punto de vista lingüístico-comparativo, parecen ser tratadas de manera constante como inalienables. De entre ellas, rescato las siguientes:

- Términos de parentesco
- Partes del cuerpo humano
- Relaciones espaciales
- Partes de entidades inanimadas
- Estados físicos y mentales

Más allá del problema de la inalienabilidad, y desde un enfoque completamente distinto a los anteriores, Ronald W. Langacker (1995:56-57) enumera todas aquellas relaciones que, según él, pueden llegar a darse entre la entidad poseída y la entidad poseedora y que, por lo tanto, son susceptibles de codificarse mediante construcciones típicamente posesivas. De entre la multitud de casos que presenta, sin embargo, el propio Langacker confiere cierta relevancia tan sólo a tres, a saber:

- Propiedad (*his Porsche*)
- Parentesco (*your aunt*)
- Parte de un todo (*my knee*)

De ellas apunta que presentan “the status of prototypes” puesto que, entre otras cosas, “ownership, kinship, and part/whole (especially body-part) relations are universally expressed by basic possessive structures” (Langacker 1995:57).

Haciendo un rápido repaso sobre las propuestas que acaban de ser ilustradas, vemos que dos tipos de relaciones se repiten en todas ellas: las relaciones de parentesco y las relaciones parte-todo. Puesto que la primera, pese a entrar claramente dentro del dominio de la posesión e incluso representar un caso claro dentro de la categoría de lo inalienable, no puede ser interpretada como una relación entre un todo y una parte de éste, queda fuera de una posible tipología de relaciones meronímicas. Sin embargo, algo que parece común a los diferentes autores es la diferencia general entre dos tipos de relaciones parte-todo: una en la que los elementos involucrados tienen que ver con un todo animado y humano y cuyas partes estarían representadas por las partes del cuerpo humano, y otra en la que, aun dándose la relación parte-todo, no entran en juego partes del cuerpo humano. Esta división dentro de la relación meronímica nos permite trazar, al menos, tres subgrupos claramente diferenciados a raíz de los rasgos de “animicidad” o “no animicidad” en el todo y de, llamémosle, “naturaleza corporal” o “no naturaleza corporal” en la parte. Los tres subtipos serían los siguientes:

- + animicidad + naturaleza corporal
- + animicidad –naturaleza corporal
- –animicidad –naturaleza corporal

Todavía podría diferenciarse un cuarto subtipo, relacionado con lo que Heine denomina “estados físicos y mentales”, en el que la parte, a diferencia de los tres subtipos anteriores, carecería del rasgo de concreción e individualidad para pasar a ser de naturaleza más vaga y abstracta. Así las cosas, dentro de las relaciones parte-todo podríamos diferenciar cuatro subtipos fundamentales:

- + animicidad + concreto + naturaleza corporal
- + animicidad + concreto –naturaleza corporal
- –animicidad + concreto –naturaleza corporal
- + animicidad –concreto –naturaleza corporal

Por último, dentro del tercer subtipo, que englobaría un alto número de ejemplos, cabría establecer una subdivisión en función del rasgo de + inalienabilidad/–inalienabilidad que presente la relación en cuestión. Se trata, por ejemplo, de poder diferenciar casos como los siguientes:

rama < árbol / rama < cuervo ventana < estudio / libro < estudio

Esta subdivisión no es baladí, ya que su codificación en la estructura clausal conlleva ciertas diferenciaciones y ciertas restricciones construccionales a causa, entre otros factores, del mayor o menor grado de inseparabilidad y de inherencia entre la parte y el todo. En definitiva, una posible tipología de relaciones parte-todo sería la recogida en la tabla siguiente:

EJEMPLO	Rasgos del Todo	Rasgos de la Parte		Rasgos de la relación
a) tobillo < Ego ¹	+ anim.	+ nat. corporal	+ concreto	
b) tobillera < Ego	+ anim.	–nat. corporal	+ concreto	
c) rama < árbol	–anim.	–nat. corporal	+ concreto	+ inalien.
d) rama < cuervo	–anim.	–nat. corporal	+ concreto	–inalien.
e) Ego < honradez	+ anim.	–nat. corporal	–concreto	

Figura 1. *Tipología de relaciones parte-todo.*

¹ Interpretese en sentido amplio como cualquier entidad animada y humana

3. LA RELACIÓN PARTE-TODO EN ESTRUCTURAS NO VERBALES

Las dos construcciones fundamentales en español que permiten la co-presencia del todo y de la parte dentro de la misma estructura no verbal son:

FN + FP (de + FN)	[P] de [T]	<i>La rodilla de Juan</i>
FN (Adj. pos. + N)	Mi/Tu/Su/...(de [T]) [P]	<i>Su rodilla</i>

3.1. La construcción FN + FP (de + FN)

A diferencia de lo que ocurre en otras lenguas, como el inglés, donde la construcción *N of N* parece mostrar una serie de restricciones léxico-discursivas a causa de la presencia de otra construcción de índole posesiva, *N's N* (cf. Hawkins 1981), en español la construcción *N de N* revela un altísimo grado de variabilidad, siendo perfectamente válida para vincular casi cualquier par de sustantivos presenten las características semánticas que presenten. Esta es la razón, además, de que muchos autores no relacionen de manera exacta el significado de la preposición *de* con una sola categoría como la posesión y hablen de un sentido altamente abstracto y vago de la misma, puesto que se dan multitud de ejemplos en los que hablar de una relación posesiva es, cuanto menos, bastante forzado (*La llegada de Pedro, la destrucción de la ciudad, la fiesta de ayer,...*).

Para Müller (2001:173), es del todo erróneo el intentar aplicar a la preposición *de* del español un sentido prototípico de posesión a partir del cual se van realizando progresivamente significados más abstractos:

I propose that it is precisely the abstractness or the non-specification that should constitute the basic explanatory point of departure [...] In fact *de* functions as a cognitive primitive, and therefore *de*-constructions can be qualified as belonging to a pre-possessive category which represents a much more basic cognitive phenomenon than just the concept of possession.

Para el caso que nos ocupa, que es el de la relación parte-todo, se comprueba fácilmente que todos los tipos de relación meronímica

distinguidos con anterioridad (Figura 1) pueden ser codificados sin ningún tipo de problemas mediante la construcción N_1 de N_2 , independientemente de las características semánticas que presenten cada uno de los elementos que la integran.

N_1 de N_2	{	El tobillo de Pedro La tobillera de Pedro Las ramas del árbol Los cuervos del árbol La honradez de Pedro
----------------	---	--

Sin embargo, el problema viene dado no tanto por la posibilidad de construir tales relaciones mediante la estructura N de N como por el diferente grado de conexión intrínseca² que mantienen los elementos integrantes de cada una de ellas. Tomando la construcción N de N como estructura básica, la posibilidad de establecer las correspondientes construcciones con dativo simpatético³ depende, entre otros factores, del grado de conexión intrínseca que presenten la parte y el todo, y dicho grado de conexión depende, a su vez, de factores contextuales. Para ilustrar tal afirmación, fijémonos en el siguiente ejemplo:

- (1) Cuando golpeabas la cabeza del Barbas contra las piedras, también lo estabas... ¿O no? [OCHENTA: 82, 20]

² El concepto de *conexión intrínseca* (*intrinsic connection*) está sacado de Hawkins (1981:248), quien a su vez se basa en las ideas de Chomsky (1972) para poder explicar las diferencias que se dan en inglés entre construcciones del tipo *John's picture* y *The picture of John*. En este trabajo, utilizo el término de *conexión intrínseca* simplemente para dar cuenta de ciertos tipos de relaciones parte-todo que reflejan una vinculación de implicación y de inherencia bastante más directa que otras. En este sentido, el concepto de *conexión intrínseca* estaría muy próximo a lo que Müller (2001:176) denomina *relación inherente* (*inherent relation*), que caracterizaría a las relaciones parte-todo más claras, así como a las relaciones de parentesco, frente a otras relaciones codificadas mediante la construcción N de N .

³ Como apuntan tanto Lázaro Carreter (1998) como Fernández Ramírez (1987), el término de *dativo simpatético* se debe a Havers (1911) e indica que la entidad a la que se refiere dicho dativo se ve afectada por la acción verbal. Lázaro Carreter apunta también los términos de *dativo enérgico* y *dativo posesivo*. Por otra parte, este tipo de construcciones están directamente relacionadas con lo que otros autores, desde diferentes marcos de trabajo y respecto a lenguas diversas, han denominado *construcciones de poseedor ascendido* (*possessor ascension*; *possessor raising*).

A partir de dicha construcción, se podría establecer sin ningún tipo de problema la correspondiente estructura con dativo posesivo:

- (2) Cuando le golpeabas la cabeza al Barbas contra las piedras, también lo estabas... ¿O no?

Sin embargo, la construcción *N de N* del ejemplo (1) es en realidad susceptible de más de una interpretación diferente. Imaginemos, por un momento, que estamos en un taller de modelado y que cada alumno debe realizar como tarea una cabeza de barro. En dicho contexto, el enunciado del ejemplo (1) podría tener una doble lectura:

<i>la cabeza del Barbas</i>	{	<p>1a) la cabeza (parte del cuerpo) del Barbas.</p> <p>1b) la cabeza (de barro) hecha por el Barbas.</p>
-----------------------------	---	--

La lectura 1a) presupone una conexión intrínseca entre la parte y el todo, puesto que entiende *la cabeza* como un sustantivo relacional en términos de Müller o como una entidad que implica una posesión léxica en términos de Barker⁴. Por su parte, la lectura a2) interpreta la parte implicada como un sustantivo no relacional (posesión extrínseca) y, por lo tanto, entiende la relación entre N_1 y N_2 como una relación carente de conexión intrínseca.

Pero lo relevante de esta cuestión es que el ejemplo (2) con el poseedor como CIND, sólo puede derivarse de la lectura 1a), nunca de la lectura 1b); es decir, la conexión intrínseca entre la parte y el todo permite la alternancia con poseedor ascendido pero la falta de dicha conexión conlleva, si no la imposibilidad, una lectura mucho más forzada en las construcciones que codifican el todo como CIND.

Pese a que la mayor o menor afectación del poseedor es igualmente un factor determinante para posibilitar tales estructuras

⁴ Para Müller, presentan una relación inherente las partes del cuerpo y otras partes que se refieren “to external entities, in that they imply a necessary existence of something or somebody to whom or which the noun in question can be related” (Müller 2001:180). Barker (1995) contrapone los conceptos de *posesión léxica* y *posesión extrínseca*. El primer tipo sería aquel en el que la relación establecida entre lo poseído y el poseedor viene implicada de manera directa por el significado de la primera de dichas entidades.

de poseedor ascendido, dicha afectación no deja de ser una consecuencia de la mayor conexión intrínseca entre el todo y la parte.

El grado de relación inherente establecido entre la parte y el todo en las estructuras *N de N* viene dado principalmente por las características de la parte (N_1), si bien las diferentes interpretaciones que puede llegar a ofrecer dicha estructura convierten al contexto en factor determinante a la hora de ponderar dicho grado de conexión intrínseca, noción esta última que influye de manera directa en la posibilidad de construir las equivalentes estructuras con poseedor ascendido.

3.2. *La alternancia posesivo/artículo + nombre en la codificación de la relación parte-todo*

Son varios los estudios que se han encargado de analizar la característica del español (característica no exclusiva de este lengua) según la cual el artículo determinado puede adoptar bajo ciertas condiciones un claro valor posesivo dentro del sintagma nominal (cf. Demonte 1988; Losada Durán 1991).

Siguiendo a Company Company (2001:60), el artículo determinado presenta dos empleos básicos: referencial definido y valor genérico. Por su parte, el adjetivo posesivo presenta como uso más extendido el de anafórico del sujeto, si bien puede aparecer también con valor catafórico. Es decir, mientras que el artículo tiene como única función la de presentar al núcleo del sintagma nominal como una entidad definida, conocida y accesible al oyente, la función del posesivo es doble: presenta a la entidad poseída pero también, de manera simultánea, hace referencia al poseedor de dicha entidad fuera del sintagma nominal. En palabras de la propia autora: “[...] el empleo del artículo garantiza que el nominal es totalmente accesible al oyente. El posesivo, en cambio, introduce una información adicional, ‘poseído de’, que obliga al oyente a recuperar en el contexto ese contenido adicional que es el vínculo con el poseedor”.

Por lo tanto, y pese a que la utilización del artículo con valor de posesivo suele darse en casos en los que no hay lugar a ambigüedades, esto es, en casos en los que el poseedor es fácilmente identificable y recuperable en el contexto, también nos podemos encontrar con ejemplos en los que la aparición del artículo en

detrimento del adjetivo posesivo implica la pérdida de la función adicional de éste último respecto al primero, lo que conlleva no sólo una vinculación imprecisa entre entidad poseída y poseedor de la misma sino una acumulación de interpretaciones posibles que acrecientan aún más la ambigüedad en la referencia de poseedores.

Dicho de otro modo, si bien según Company Company los sintagmas nominales introducidos por el artículo, en contraposición a los introducidos por el adjetivo posesivo, se caracterizan por ser referencialmente autónomos y no relacionales, es decir, que una vez presentado el núcleo del sintagma “no queda ningún residuo informativo pendiente” (Company Company 2001:60), son más que posibles ejemplos en los que, justamente a causa de esa autonomía referencial a la que alude dicha autora, el uso del artículo por el posesivo sí llega a provocar un desajuste informativo claro en el oyente (o en el lector), desajuste informativo que tiene que ver con las correspondencias entre las partes y los todos implicados en el proceso expresado.

Para poder ilustrar esta idea, fijémonos en el siguiente párrafo sacado de *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez:

Tenía [Aureliano] la ropa embadurnada de fango y de vómito. Pilar Ternera, que entonces vivía solamente con sus dos hijos menores, no le hizo ninguna pregunta. Lo llevó a la cama. Le limpió la cara con un estropajo húmedo, le quitó la ropa, y luego se desnudó por completo y bajó el mosquitero para que no la vieran sus hijos si despertaban. Se había cansado de esperar al hombre que se quedó, a los hombres que se fueron, a los incontables hombres que erraron el camino de su casa confundidos por la incertidumbre de las barajas. En la espera se le había agrietado la piel, se le habían vaciado los senos, se le había apagado el rescoldo del corazón. Buscó a Aureliano en la oscuridad, *le puso la mano en el vientre* y lo besó en el cuello con una ternura maternal. «Mi pobre niño», murmuró. Aureliano se estremeció.

Por un lado, la construcción destacada en cursiva ejemplifica el hecho de que la alternancia entre el adjetivo posesivo y el artículo determinado conlleva implicaciones que van más allá de la estructura interna del sintagma nominal, puesto que hay que tener presente igualmente la aparición del dativo posesivo, que suele coincidir sintagmáticamente con la presencia del segundo en lugar del

primero⁵. Pero, además, dicha construcción puede ilustrar perfectamente el desajuste informativo anteriormente citado. El siguiente cuadro (Figura 2) recoge las diferentes conceptualizaciones del proceso que puede llegar a establecer el oyente/lector como consecuencia de las diversas interpretaciones que se derivan de la expresión destacada en cursiva en el párrafo anterior:

<i>le puso la mano en el vientre</i>		
Lectura a.	Pilar Ternera	la mano de Pilar Ternera en el vientre de Aureliano.
Lectura b.		la mano de Pilar Ternera en el vientre de Pilar Ternera.
Lectura c.	puso	la mano de Aureliano en el vientre de Aureliano.
Lectura d.		la mano de Aureliano en el vientre de Pilar Ternera.

Figura 2. Posibles interpretaciones de la construcción “*le puso la mano en el vientre*”.

Cada una de estas cuatro interpretaciones conlleva, por otra parte, diferentes correspondencias entre partes poseídas y poseedores y, consecuentemente, una diferente distribución de referencias deícticas al Sujeto (*i. e.* Pilar Ternera) y al CIND (*i. e.* Aureliano) por parte de los sintagmas nominales implicados. Además, entre una y otra lectura puede variar no sólo la función específica del CIND (dativo posesivo/dativo ético) sino la parte implicada por el referente de éste (*i. e.* Aureliano) en el proceso. La siguiente tabla (Figura 3) recoge de manera esquemática toda esta información:

⁵ La sustitución del posesivo por el artículo suele conllevar la presencia del dativo posesivo para contrarrestar la pérdida de la función referencial del adjetivo posesivo: “el empleo de los dativos simpatéticos va asociado de una manera casi constante al uso del artículo en lugar del posesivo” (Fernández Ramírez 1987 [1951]:290-291). Sin embargo, incluso en casos en los que este dativo hace acto de presencia, es posible encontrar ejemplos con más de un poseedor potencial en los que caben diferentes interpretaciones como consecuencia de una vaga referencia entre poseídos y poseedores (ver Figura 2).

Correspondencia Parte-Todo		Correspondencia sintáctica		Función del CIND ("le") y parte implicada
		SN (la mano)	SN (el vientre)	
a) mano de P.T.	vientre de Aur.	Sujeto	Dativo	Dat. posesivo (vientre)
b) mano de P.T.	vientre de P.T.	Sujeto	Sujeto	Dat. ético
c) mano de Aur.	vientre de Aur.	Dativo	Dativo	Dat. posesivo (mano/vientre)
d) mano de Aur.	vientre de P.T.	Dativo	Sujeto	Dat. posesivo (mano)

Figura 3. Información sintáctica y referencial de cada interpretación.

Las lecturas a) y d) suponen la existencia de dos poseedores. En ambos casos se da la presencia del dativo posesivo, si bien en la lectura a) la parte implicada en el proceso es el vientre de Aureliano y en la lectura d) se trata de la mano de Aureliano. Por lo tanto, los sintagmas de la lectura a) hacen referencia al Sujeto en primer lugar y al Dativo en segundo lugar, mientras que la lectura d) presenta el orden inverso. Las lecturas b) y c) coinciden en la presencia de un solo poseedor en el proceso descrito por el verbo. La lectura c) sobreentiende que ambas partes implicadas pertenecen a Aureliano, esto es, al referente del CIND, por lo que ambos sintagmas señalan al Dativo posesivo. La lectura b), por el contrario, supone que el único poseedor existente es el Sujeto (*i. e.* Pilar Ternera) y entiende el pronombre clítico "le" como un dativo ético⁶, esto es, el empleado "para significar que dicha persona se encuentra vivamente interesada en la acción del verbo" (Lázaro Carreter 1998).

Es evidente, por otra parte, que pese a que la construcción analizada es efectivamente susceptible de diversas interpretaciones, dichas lecturas no deben ser entendidas bajo un mismo nivel de alternancia, esto es, basta con detenerse mínimamente en cada lectura para darse cuenta de que algunas de ellas parecen ser más

⁶ Creo que una definición más precisa del término es la propuesta por Lamiroy & Delbecque: "In the reverse situation, viz. only interested party, two (at least two) possibilities occur: the referent of the dative is either 'interested' in the process as a possessor (the 'whole' in the 'whole-part' relationship), or he is involved by the speaker as a witness of the utterance. The former case is an instance of the possessive dative, the latter of the ethical dative" (Lamiroy & Delbecque 1996:32).

forzadas que otras⁷. Téngase en cuenta, además, que la ambigüedad suscitada por estructuras como *le puse la mano en el vientre* queda paliada al ubicar el ejemplo en su contexto original, donde lo normal es realizar o entender la lectura a.⁸ (Pilar Ternera pone su mano en el vientre de Aureliano). Considero, en cualquier caso, que son varias las razones que nos llevan a decantarnos por dicha interpretación como la opción más coherente:

- *Razones pragmáticas y contextuales*: tanto el contexto anterior a la estructura que es objeto de análisis como el contexto posterior a ésta llevan a inferir la interpretación a. como la más coherente y la que más se ajusta a las intenciones comunicativas del emisor.
- *Razones de índole morfosintáctica*: la inexistencia de marcas posesivas (adjetivos posesivos, frases preposicionales con *de*) en ninguno de los dos sintagmas nominales implicados en la construcción conlleva la interpretación de la lectura que se espera como no marcada (aquella que parece más coherente con el contexto), es decir, la lectura a. Las demás interpretaciones potenciales implicarían posiblemente la aparición de un elemento posesivo que obligase a descartar el resto de las lecturas citadas⁹.

4. LA RELACIÓN PARTE-TODO EN ESTRUCTURAS VERBALES

4.1. *Alternancias construccionales en la codificación de la relación parte-todo*

Al hablar de la codificación de la relación parte-todo en estructuras no verbales ya se ha hecho alusión a la alternancia que se establece entre la expresión de los dos elementos de la relación meronímica en un mismo constituyente, bien sea mediante la estructura *N de N* o por medio de la utilización del posesivo

⁷ Para un análisis de estas construcciones y sus correspondientes interpretaciones desde un punto de vista estadístico, véase Kliffer (1983:769 y ss.).

⁸ De todas formas, incluso insertada dentro de su contexto, dicha construcción sería susceptible, si no de cuatro, sí de más de una interpretación posible y coherente.

⁹ Según Kliffer (1983:770), para que la interpretación d) sea posible sería necesaria la utilización del posesivo en detrimento del artículo en el segundo de los sintagmas nominales implicados, es decir, *su vientre* en detrimento de *el vientre*.

acompañando al núcleo del sintagma nominal, y la posibilidad de codificar el poseedor (el todo) como CIND (dativo posesivo), lo que conlleva la utilización del artículo en detrimento del adjetivo posesivo para determinar la parte. Sin embargo, no es esta la única alternancia diatética que se puede producir a la hora de expresar el todo y la parte como constituyentes separados en la estructura de la cláusula. Como apuntan Chappell & McGregor (1996:7) en relación a las construcciones con poseedor ascendido, tomando como referencia¹⁰ estructuras en las que el todo y la parte coinciden dentro de un mismo constituyente verbal, existen básicamente dos alternativas diferentes a la hora de integrar los elementos de la relación meronímica en la estructura clausal como constituyentes separados y, por lo tanto, como participantes diferentes de un proceso verbal (*cf.* Blake 1984:438):

Furthermore, it is important to note that there are two quite different types of possessor ascension [...]. In one, the ascending possessor assumes the former role of the possessed noun, which then becomes a “chômeur” [...]. In the other, the possessor takes on status as indirect object or oblique, the possessed noun apparently remaining in the same grammatical role.

Teniendo en cuenta esta información, a partir de un verbo como *GOLPEAR* en español, y en relación con la codificación de la parte y el todo, se podría conceptualizar el proceso verbal de tres formas diferentes, en función de la distribución sintagmática en la que se presenten cada uno de los elementos de la relación meronímica:

- (3) Ha golpeado repetidamente el pecho de Juan con su dedo índice subrayando de ese modo sus deliberadas repeticiones. [PASAJERO: 72, 18]
- (4) David percibió el ardor del verano anticipado golpeándole las sienes. [JÓVENES: 95, 34]

¹⁰ Téngase en cuenta que, aunque para aludir a las alternancias construccionales citadas tomo como punto de partida las construcciones en las que no hay ascensión de poseedor, es decir, aquellas que han sido tratadas en el apartado anterior ([P] de [T] // Mi/Tu/Su...(de T) [P]), ello no implica que dichas construcciones deban ser entendidas como básicas respecto a las alternancias con poseedor ascendido, puesto que, como se verá más adelante, unas y otras no comparten el mismo significado. Por lo tanto, todas ellas serían igualmente básicas.

- (5) El obrero intentó escapar, pero resbaló en el suelo mojado y los policías empezaron a golpearle salvajemente con las porras en los riñones y las piernas. [TERNURA: 17, 7]

En el ejemplo (3), se codifica la parte y el todo dentro del mismo sintagma nominal, que funciona como CD del verbo. En el ejemplo (4), la parte continúa ocupando la función de CD, pero el todo aparece fuera de dicho sintagma nominal ocupando la función de CIND. Por último, en el ejemplo (5) es el todo el que continúa como CD, codificándose la parte como CPREP. Tendríamos, por lo tanto, tres posibilidades construccionales, a saber:

- (3) S V DP_{+T}
 (4) S V DP IT
 (5) S V DT CPP

Según Heine, y teniendo en cuenta que ejemplos como los de (4) y (5) comparten el hecho de que “they each contain a case expression that is not necessarily associated with the case frame of the main verb” (Heine 1997:164-165), dichas construcciones se explicarían por un proceso de especificación de índole posesivo (*possessive specification*), según el cual a partir de estructuras como las ilustradas en (6) y (7) se derivarían estructuras más extensas que especificarían el todo (4) o la parte (5) implicados en el proceso:

- (6) David percibió el ardor del verano anticipado golpeando sus sienes.
 (Un agente realiza una acción (ej. golpear) sobre [P]: la parte)

El ejemplo (4) supone la especificación del todo como CIND.

- (7) El obrero intentó escapar, pero resbaló en el suelo mojado y los policías empezaron a golpearle salvajemente.
 (Un agente realiza una acción sobre [T]: el todo)

El ejemplo (5) supone la especificación de la parte como CPREP.

Desde el punto de vista semántico, cuando se especifica la parte afectada por el proceso, el CPREP toma un claro sentido locativo. Se

especifica el lugar exacto que se ve directamente afectado por el proceso verbal en cuestión; cuando lo que se especifica es el todo al que pertenece la parte afectada en el proceso como CIND, éste se relaciona con las ideas de afectación o implicación en el proceso designado (cf. García-Miguel 1999:457).

Esta afirmación, por otro lado, ha sido igualmente apuntada por Riegel (2001:198) a propósito del francés, aunque su observación es perfectamente aplicable al español:

When the action expressed by a direct transitive verb is exerted over the part of a whole, there are two kinds of actancial splitting in French (Riegel 1991). On the one hand, the direct complement represents the part directly affected, but the whole indirectly involved comes out as a dative complement, often pronominal [...]. On the other hand, if the action totally affects the whole, then this whole will be the direct object, the part being seen as an indirect locative complement showing the impact of the action.

Por otro lado, la explicación de Heine sobre las construcciones tradicionalmente interpretadas como ascensión del poseedor a partir de la noción de *possessive specification* debe mucho a las ideas de Langacker sobre la conceptualización de la posesión y más concretamente al concepto de “zona activa” propuesto por este autor. Como explica Langacker, frente a verbos como *APROXIMARSE*, por ejemplo, que conlleva una relación en la que *trajector* y *landmark*¹¹ participan entendidos como un todo íntegro (todas las partes de dichos participantes realizan por igual la acción expresada por el verbo), otros, como *MORDER* (o *GOLPEAR*) designan por el contrario “an interaction between its trajector and landmark that directly involves only selected aspects of these entities” (Langacker 1991:190). La zona activa en el proceso designado por estos verbos se correspondería con aquellas partes o porciones del *trajector* y del *landmark* que participan directamente en dicho proceso.

Por lo tanto, frente a estructuras como las de (4), en las que se destaca el hecho de que si la parte “is affected by an action, its possessor is necessarily affected by that action as well (Fox 1981:326), estructuras como la de (3) destacarían únicamente la zona

¹¹ Para el caso que nos ocupa, entiéndanse dichas nociones como sujeto y objeto, respectivamente (si bien, según el propio Langacker, éstos son únicamente casos especiales de *trajector* y *landmark*).

activa directamente afectada por la acción verbal, mientras que estructuras como las de (5) añadirían la parte realmente involucrada en el proceso como una información adicional, producida como consecuencia de la discrepancia que, de obviar dicha información, se establecería entre el referente del CD (*-le, el obrero*) y la zona activa que verdaderamente es afectada por el verbo (*los riñones y las piernas*)¹².

4.2. *Diferencias semántico-cognitivas entre construcciones*

Según los postulados de la lingüística cognitiva, cuyo foco de atención se centra en la que Langacker denomina “función semiológica del lenguaje” (aquella a través de la cual son simbolizadas las ideas mentales por medio de signos), las estructuras lingüísticas son estructuras simbólicas y, por lo tanto, responden a la configuración saussureana tradicional de forma y significado. Por lo tanto, diferentes formas de construir un evento, una acción o una situación determinada conllevan diferentes significados, puesto que, como apunta Lee, “a particular linguistic expression is associated with a particular way of conceptualising a given situation” (Lee 2001:1) o, dicho de otra forma, “a particular situation can be ‘construed’ in different ways, and the different ways of encoding a situation constitute different conceptualizations” (Lee 2001:2).

Teniendo presente este principio de la lingüística cognitiva, se concluye que las diferentes construcciones representadas en (3-5) responden a diferentes formas de conceptualizar una relación parte-todo en la unidad clausal y, consecuentemente, cada una de tales conceptualizaciones conlleva un significado propio y diferente al de las construcciones restantes.

En su citado trabajo sobre el concepto de inalienabilidad, Chappel & McGregor aluden claramente a las diferencias semánticas que se desprenden de la comparación de ejemplos del inglés como los de (8) y (9):

- (8) The dog bit Cliff’s ankle.
(El perro mordió el tobillo de Cliff)

¹² De hecho, el ejemplo (5) especifica no sólo la zona activa del *landmark* implicada en la acción de GOLPEAR, sino también la del *trajector* (*con las porras*). Lo mismo ocurriría en (3) (*con su dedo*).

- (9) The dog bit Cliff on the ankle.
(El perro mordió a Cliff en el tobillo)

Según dichos autores, en (8) la acción se dirige directamente a la parte, que es interpretada como una entidad independiente y sobre la que el todo (*Cliff*) parece no ejercer ningún tipo de control o mantener relación de ningún tipo. La parte se presenta como excluida del dominio conceptual implicado por el todo. En (9), sin embargo, la acción se ejerce directamente sobre *Cliff*, que actúa como un paciente claro, y la parte se interpreta como una entidad integrada en el todo, no como una entidad independiente de éste. En resumen, en (9) Cliff presenta un grado de afectación mayor que en (8).

Sin embargo, aplicando estas observaciones a las estructuras españolas de (3-5), quedaría por resolver qué sucede en construcciones como las ilustradas en (4), en las que la construcción implicada es: S V DP IT. Para ello, me parece conveniente recurrir al interesante trabajo de Lamiroy & Delbecque (1996) sobre el dativo posesivo en las lenguas romances.

En este estudio, dichas autoras consideran que la diferencia fundamental entre unas construcciones y otras estriba igualmente en el mayor o menor grado de afectación que presentan el todo y la parte respecto a la acción ejercida por el verbo y que las construcciones con dativo posesivo se situarían en este sentido “in an intermediate position between the genitive and the accusative case” (Lamiroy & Delbecque 1996:40).

Por último, a las diferenciaciones apuntadas por Chappell & McGregor, por un lado, y a las expuestas por Lamiroy & Delbecque, por el otro, podríamos sumar igualmente las interesantes observaciones a las que alude Manoliu-Manea (1996) quien, en su estudio sobre la inalienabilidad y la relación parte-todo en rumano, establece una inteligente diferenciación básica entre lo que ella denomina “construcciones centradas en la parte” (*part-centered constructions*) y “construcciones centradas en el todo” (*whole-centered constructions*), es decir, construcciones que otorgan prominencia a la parte o entidad poseída, que se ve mayormente afectada, y viceversa, construcciones que confieren una mayor prominencia al poseedor, el cual, por lo tanto, se ve primariamente afectado por la acción verbal.

A modo de recapitulación, el diagrama siguiente sitúa las construcciones ejemplificadas en (3-5) a lo largo de una escala en función del grado de afectación que presentan el todo y la parte, reflejando las diferencias semántico-cognitivas entre unas estructuras y otras:

+ AFECTACIÓN DE [P] ↑ ↓ -AFECTACIÓN DE [P]	CENTRALIDAD EN [P]	-AFECTACIÓN DE [T] ↑ ↓ + AFECTACIÓN DE [T]
	S V DP+T	
	Ha golpeado repetidamente el pecho de Juan	
	S V DP IT	
	Le ha golpeado repetidamente el pecho a Juan	
	S V DT CPP	
	Ha golpeado repetidamente a Juan en el pecho	
	CENTRALIDAD EN [T]	

Figura 4. *Diferencias semántico-cognitivas entre construcciones.*

5. CONCLUSIONES

El concepto de relación parte-todo no es un concepto cerrado y único sino que existen diferentes tipos de relación parte-todo entendidos éstos en una escala de carácter gradual que ofrece una mayor o menor prototipicidad en función de los rasgos semánticos propios del todo y de la parte que entren dentro de la relación meronímica en cuestión y, sobre todo, en función del grado de conexión intrínseca que presenten entre ambos y en un contexto dado.

La codificación de relaciones parte-todo en estructuras verbales conlleva ciertas alternancias diatéticas, esto es, una misma situación en la que entran en juego participantes vinculados por una relación meronímica puede ser conceptualizada de diferentes formas. Sin embargo, la variación formal conlleva necesariamente una variación

semántica, por lo que deben ser tenidas en cuenta diferencias semántico cognitivas entre ciertas construcciones alternativas a la hora de codificar la relación parte-todo en torno a un mismo núcleo verbal.

Estas diferencias tienen que ver, fundamentalmente, con el grado de afectación del todo y de la parte, con la mayor o menor autonomía que éstos puedan presentar y con la prominencia otorgada a uno y otro elemento de la relación meronímica en cada una de las posibles construcciones en las que pueden ser codificados como participantes de un proceso concreto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARKER, Ch. (1995): *Possessive Descriptions*, Stanford: CSLI Publications.
- BLAKE, B. J. (1984): "Problems for possessor ascension: some Australian examples", *Linguistics*, 22, 437-453.
- CHAPPELL, H. & MCGREGOR, W. (1996): "Prolegomena to a theory of inalienability", en H. Chappell y W. McGregor (eds.), *The Grammar of Inalienability. A Typological Perspective on Body Parts Terms and the Part-Whole Relation*, Berlin: Mouton de Gruyter, 3-30.
- CHOMSKY, N. (1972): "Remarks on nominalization", *Studies on semantics in generative grammar*, The Hague: Mouton, 11-61.
- COMPANY COMPANY, C. (2001): "Gramaticalización, debilitamiento semántico y reanálisis. El posesivo como artículo en la evolución sintáctica del español", *Revista de Filología Española*, 81, 1-2, 49-87.
- DEMONTE, V. (1988): "El 'artículo en lugar del posesivo' y el control de los sintagmas nominales", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 36, 89-108.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, S. (1987 [1951]): *Gramática española: 3.2. El pronombre*, Madrid: Arco/Libros.
- FOX, B. (1981): "Body Part Syntax: Towards a Universal Characterization", *Studies in Language*, 5, 3, 323-342.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M.^a (1995): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- GARCÍA-MIGUEL, J. M.^a (1999): "Grammatical relations in Spanish triactant clauses", en L. de Stadler & Ch. Eyrych (eds.), *Issues in Cognitive Linguistics*, Berlin: Mouton de Gruyter, 447-470.

- HAVERS, W. (1911): *Untersuchungen zur Kasussyntax der indogermanischen Sprachen*, Strassburg: Trübner.
- HAWKINS, R. (1981): "Towards an account of the possessive constructions: NP's and the N of NP", *Journal of Linguistics*, 17, 247-268.
- HEINE, B. (1997): *Possession: cognitive sources, forces and grammaticalizations*, Cambridge: Cambridge University Press.
- KLIFFER, M. D. (1983): "Beyond Syntax: Spanish Inalienable Possession", *Linguistics*, 21, 6(268), 759-794.
- LAMIROY, B. & DELBECQUE, N. (1996): "The possessive dative in Romance and Germanic languages", en W. van Belle y W. van Langendonck (eds.), *The Dative (v. 1)*, Amsterdam: John Benjamins, 29-74.
- LANGACKER, R. W. (1991): "Active Zones", *Concept, Image and Symbol. The Cognitive Basis of Grammar*, Berlin: Mouton de Gruyter, 189-201.
- LANGACKER, R. W. (1995): "Possession and Possessive Constructions", en J. R. Taylor & R. E. MacLaury (eds.), *Language and the Cognitive Construal of the World*, Berlin: Mouton de Gruyter, 51-79.
- LÁZARO CARRETER, F. (1998 [1953]): *Diccionario de términos filológicos*, Madrid: Gredos.
- LEE, D. (2001): *Cognitive Linguistics. An introduction*, Oxford: Oxford University Press
- LOSADA DURÁN, J. R. (1991): "El artículo y el posesivo en español e inglés", *Analecta-Malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 14-1, 141-157.
- MANOLIU-MANEA, M. (1996): "Inalienability and topicality in Romanian: Pragma-semantics of syntax", en H. Chappell y W. McGregor (eds.), *The Grammar of Inalienability. A Typological Perspective on Body Parts Terms and the Part-Whole Relation*, Berlin: Mouton de Gruyter, 711-743.
- MÜLLER, H. H. (2001): "Spanish N de N structures from a cognitive perspective", en I. Baron, M. Herslund & F. Sorensen (eds.), *Dimensions of Possession*, Amsterdam: John Benjamins, 169-186.
- NIKIFORIDOU, K. (1991): "The meanings of the genitive: A case study in semantic structure and semantic change", *Cognitive Linguistics*, 2, 2, 149-205.
- RIEGEL, M. (2001): "The grammatical category 'Possession' and the part-whole relation in French", en I. Baron, M. Herslund & F. Sorensen (eds.), *Dimensions of Possession*, Amsterdam: John Benjamins, 187-200.

RELACIÓN DE TEXTOS¹³

[JÓVENES] = ALDECOA, J. R. (1986): *Porque éramos jóvenes*, Barcelona: Seix Barral.

[OCHENTA] = DIOSDADO, A. (1990): *Los ochenta son nuestros*, Madrid: Ed. Antonio Machado.

[PASAJERO] = REINA, M. M. (1988): *El pasajero de la noche*, Madrid: Ed. Antonio Machado.

[TERNURA] = MARTÍNEZ DE PISÓN, I. (1988): *La ternura del dragón*, Barcelona: Anagrama.

¹³ Todos los ejemplos utilizados, con excepción del párrafo correspondiente a *Cien años de soledad* de Gabriel García Márquez, han sido tomados del corpus de la base de datos ADESSE (Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español), proyecto éste que se está desarrollando actualmente en la Universidad de Vigo, financado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con aportación de fondos FEDER de la UE (BFF2002-01197) y la Xunta de Galicia (PGIDIT03PXIC30201PN). Para más información sobre el proyecto puede consultarse la siguiente dirección web: <http://webs.uvigo.es/adesse>.